SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN Nº 403

VALPARAÍSO, 26 OCT 2016

OFICINA TERRITORIAL VALPARAÍSO
ÁREA PROFESIONES MÉDICAS Y PARAMÉDICAS

MGAB/RLO/MV.PTR/E.U.JMS/M.V.MATC/EU.HMI.
INT. Nº199- 07.10.16

VISTOS: estos antecedentes, la presentación efectuada por D. Gastón Zamora Alvarez, R.U.T.: 4.808.469-9, Decano Facultad Odontología de la Universidad de Valparaíso, R.U.T.: 60.921.000-1, donde solicita autorización de instalación y funcionamiento de SALAS DE PROCEDIMIENTOS; Resolución Exenta Nº 1622 del 08 de Octubre de 2014 de esta Seremi de Salud que otorgó exención de pago de aranceles; Inscripción a fojas 4349 número 4704 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1972, Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso; Acta de inspección Nº 8281 del 05 de Octubre de 2016 e Informe favorable del Encargado de la Unidad de Formalización y Fiscalización de Profesiones Médicas y Paramédicas de esta Oficina; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. Nº725/68, Código Sanitario; D.F.L. N°1/89, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D.S. N°283/97, Reglamento de salas de procedimientos y pabellones de cirugía menor; D.S. Nº594/99, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; D.S. N°58/09, Normas técnicas básicas para la obtención de la autorización sanitaria de los establecimientos asistenciales; D.S. N°133/84, Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radioactivas o equipos generadores ionizantes, personal que trabaje en ellas u opere tales equipos y otras actividades afines; D.S. N°3/85, Reglamento de protección radiológica e instalaciones radioactivas; D.S. N°6/09, Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud; Resolución Exenta N°96/96, que aprobó el arancel de acciones de protección de salud, todos del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Artículo 5° del Código Sanitario; en el D.L. Nº2763/79, modificado por Ley Nº19.937; D.S. Nº136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución Nº3568/06, Seremi de Salud Región Valparaíso; y en uso de las facultades que a la suscrita le confiere el Decreto Supremo N°48/14 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **APRUÉBASE** la instalación y **AUTORÍZASE** el funcionamiento de **UNA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA DENTAL,** propiedad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaiso, ubicada en Subida Carvallo Nº 211, Sector de Playa Ancha, Valparaíso.

2° **ESTABLÉCESE** que la Dirección Técnica del establecimiento es asumida por **D. JAIME JAMETT ROJAS**, R.U.N.: Nº12.720.645-7, de profesión Cirujano Dentista, quien es responsable ante la Autoridad Sanitaria del cumplimiento de la normativa vigente y del buen funcionamiento del establecimiento.

3° **ADVIÉRTASE** que la presente Resolución habilita al establecimiento para realizar toma de Radiografías simples, con equipo de Rayos X, del tipo Dental, IntraOral, Marca INSTRUMENTARIUM, modelo FOCUS, año de fabricación 2013, Nº de serie de tubo F-2/488 Tipo D-07113 Serie 14430.

4° **PROHÍBASE** realizar procedimientos invasivos en el establecimiento; entiéndase todo aquél que involucra acceso instrumental a vías o conductos naturales del organismo y que requieren efectuarse con técnica aséptica.

5° **DÉJASE ESTABLECIDO** a los interesados que la sala de procedimientos deberá mantener personal profesional y técnico de acuerdo a lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.

6° **COMUNÍCASE** que esta autorización tendrá una vigencia de tres (3) años a contar de la fecha de emisión, y será prorrogada automática y sucesivamente por períodos iguales, mientras no sea dejada expresamente sin efecto.

7° La presente resolución debe estar expuesta en un lugar visible del establecimiento para el respectivo control sanitario. Cualquier cambio en alguno de sus puntos debe ser comunicado por escrito a esta Oficina.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SRA. MARÍA GRACIELA ASTUDILLO BIANCHI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN
- INTERESADO (2)
- FONASA V REGIÓN, Subdepartamento Control
- I.M. Valparaíso, Depto. Rentas y Patentes
- Superintendencia de Salud
- DAS, Coordinadora Regional Profesiones Médicas y Paramédicas
- Unidad de Formalización y Fiscalización Profesiones Médicas y Paramédicas (2)
- Oficina de Partes